

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44970 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso n.º 299/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000238 se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2.013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Industrias Galegas do Aluminio e Outros Metais, S.A Indugalsa, con CIF A-15399934, cuyos centro de intereses principales lo tiene en Ferrol (A Coruña), Camiño das Rabascosas-Mandía s/n.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará sus facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado, como administración concursal único al auditor D. Juan Carlos Carrera Arias, con D.N.I. 32422936-C, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Costa Rica, núm. 3, 6.º, 15004 A Coruña, tfno. 981 25 22 58, fax 981 27 94 12, correo electrónico "concursoindugalsa@asfico.com", para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059877-1